## CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación de la entidad, **LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN** – Secretaria General de la entidad, CERTIFICA que, una vez revisado el formato único de hoja de vida[1] de la Función Pública suministrado por **DAYRON JAVIER SERRANO ARANA**, identificado con la cedula de ciudadanía **1.096.218.880** de **Barrancabermeja** y la documentación soporte allegada por el mismo, se evidencia la constancia de la información en ella consignada, lo cual permite determinar:

## PERFIL REQUERIDO POR LA CMB

| REQUISITOS |
|---|
| Título Profesional en Derecho y Experiencia profesional y/o relacionada de un (01) año. |

## VERIFICACIÓN DE FORMACIÓN

| Formación | Institución Educativa | Fecha de culminación | Cumple / No Cumple |
|---|---|---|---|
| ABOGADO | Universidad Autónoma de Bucaramanga | 27/02/2025 | CUMPLE |

## VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

| TIPO DE EXPERIENCIA | Entidad / Empresa | objeto | Fecha de inicio | Fecha de Terminación | Tiempo en años / meses / días |
|---|---|---|---|---|---|
| Experiencia Profesional | Juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento Barrancabermeja | Oficial mayor o sustanciador del circuito desempeñando labores como proyecto de sentencia de conocimiento de primera instancia | 6/08/2025 | 12/12/2025 | 0 años, 4 meses y 6 días |
| Experiencia Profesional | Juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento Barrancabermeja | Brindar apoyo jurídico y administrativo al despacho judicial como Oficial Mayor o Sustanciador del Circuito, mediante la elaboración de autos y trámites judiciales, actualización del sistema TYBA, apoyo en acciones de tutela, incidentes de desacato y hábeas corpus, atención al público, gestión de información estadística y demás funciones asignadas por el Jefe del Despacho. | 7/05/2025 | 26/05/2025 | 0 años, 0 meses y 19 días |
| Experiencia Profesional | Juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento Barrancabermeja | Brindar apoyo jurídico y administrativo al despacho judicial como Oficial Mayor o Sustanciador del Circuito, mediante la elaboración de | 17/06/2025 | 7/07/2025 | 0 años, 0 meses y 20 días |

[1] Artículo 1 Ley 190 de 1995

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | autos y trámites judiciales, actualización del sistema TYBA, apoyo en acciones de tutela, incidentes de desacato y hábeas corpus, atención al público, gestión de información estadística y demás funciones asignadas por el Jefe del Despacho. | | | |
| Experiencia Profesional | Juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento Barrancabermeja | Oficial mayor Prestar apoyo jurídico y administrativo al despacho judicial en el trámite de acciones de tutela y hábeas corpus, elaboración de autos y proyectos de fallo, remisión de expedientes, atención al público, gestión de solicitudes institucionales y demás funciones asignadas por el Jefe del Despacho y/o Secretario. | 21/03/2025 | 11/04/2025 | 0 años, 0 meses y 21 días |
| Experiencia Profesional | Juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento Barrancabermeja | Brindar apoyo judicial y administrativo al despacho como Asistente Judicial Grado 06 del Circuito, mediante la asistencia en audiencias, elaboración y notificación de actas, gestión de correos institucionales, actualización de libros digitales y demás funciones asignadas por la ley y el superior. | 12/11/2024 | 22/11/2024 | 0 años, 0 meses y 10 días |
| Experiencia Profesional | Juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento Barrancabermeja | Asistente Judicial Grado 06 del Circuito Brindar apoyo judicial y administrativo al despacho en audiencias, actas, notificaciones y registros procesales, cumpliendo las funciones asignadas por el superior. | 23/04/2024 | 7/10/2024 | 0 años, 5 meses y 14 días |
| Experiencia Laboral | COLOMBIA JURÍDICA | Asistir en audiencias de conocimiento, elaborar y notificar actas, gestionar correos institucionales, actualizar los libros digitales de los procesos y cumplir las demás funciones que sean asignadas por el superior. | 15/08/2021 | 30/09/2023 | 2 años, 1 meses y 15 días |
| Experiencia profesional | Tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura | ABOGADO | **27/04/2025** | **VIGENTE** | 0 años, 8 meses y 27 días |
| TOTAL, TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL* | | | | | 1 años / 0 meses/ 0 días |
| TOTAL, TIEMPO DE EXPERIENCIA RELACIONADA | | | | | – |
| TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL | | | | | NO APLICA |

De acuerdo con la Resolución Administrativa número 096 del 05 de agosto de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA

MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EL PAGO DE HONORARIOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", la experiencia se clasifica en:

- **Experiencia Profesional:** Es la adquirida a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matricula profesional, cuando esta se requiera para ejercer la profesión o desde la graduación o expedición del título Profesional.
- **Experiencia Relacionada:** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan Funciones similares a las del cargo a proveer.
- **Experiencia Laboral:** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo arte u oficio

*De conformidad con la LEY 2043 DE 2020, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O RELACIONADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",*

*ARTÍCULO 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria; al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título. (...)*

*ARTÍCULO 6º. Certificación. El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral, deberá ser certificado por la entidad beneficiaria y en todo caso sumará al tiempo de experiencia profesional del practicante.*

Conforme con la anterior verificación se logra establecer que CUMPLE con el perfil establecido en el estudio previo para suscribir contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026.**

De la misma forma, se verifican los demás documentos necesarios para la suscripción del contrato, así:

| REQUISITOS | UBICACIÓN* |
|---|---|
| Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad | SECOP II |
| Hoja de vida del SIGEP validada por la secretaria general | SECOP II |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía | SECOP II |
| Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría | SECOP II |
| Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría | SECOP II |
| Certificado Antecedentes Judiciales-Policía Nacional | SECOP II |
| Certificado medidas correctivas Código Nacional de Policía. | SECOP II |

| | |
|---|---|
| Fotocopia de la formación académica | SECOP II |
| Certificado registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM | SECOP II |
| Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios | SECOP II |
| Fotocopia del RUT | SECOP II |
| Examen pre-ocupacional | SECOP II |
| Certificados de experiencia profesional y/o relacionada. | SECOP II |
| Certificación de afiliación al sistema de seguridad social o planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social | SECOP II |

* Todos los documentos verificados previamente deberán ser publicados por el contratista en la sección 4 "Documentos del Proveedor" del contrato electrónico en cada uno de los ítems creados previamente por el Profesional de apoyo al proceso de Contratación.

En atención a los principios de colaboración armónica, coordinación y articulación, señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, se realizó la verificación de la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales, dispuesta en la Directiva Presidencial No. 01 de 2022, evidenciando que en la actualidad NO posee contratos de prestación de servicios profesionales suscrito y vigentes, considerando que cuenta con la capacidad para ejecutar el futuro contrato. (ver imágenes anexas de la consulta)
Para constancia de lo anterior, se firma el **26 de enero de 2026**

**LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN**
Secretaria General
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

CONSULTA REALIZADA EN
https://portal.paco.gov.co/

